



DECÁLOGO

MANUAL DE CONVIVENCIA 2025

1. Uniforme escolar: El uniforme escolar es un símbolo de identidad institucional y debe ser portado con dignidad y respeto. Todos los estudiantes tienen la obligación de utilizarlo completo y en óptimas condiciones, de acuerdo con los colores y características establecidas por la Institución. El buzo institucional hace parte del uniforme reglamentario y debe ser utilizado exclusivamente bajo las disposiciones establecidas por el Colegio. No está permitido su uso con prendas ajenas a la Institución, garantizando así el respeto a la imagen institucional y la uniformidad dentro del estudiantado. No se permiten modificaciones en su diseño ni el uso de accesorios que alteren su presentación oficial.

2. Horario: El horario académico es de carácter obligatorio y debe ser respetado en su totalidad. La jornada escolar iniciará y finalizará según lo establecido en el cronograma institucional, es por ello que la puntualidad es un valor fundamental. Todos los estudiantes deberán ingresar a la Institución a la hora indicada y permanecer en las instalaciones hasta la finalización de la jornada. El incumplimiento reiterado de este principio podrá acarrear sanciones disciplinarias.

3. Uso de dispositivos electrónicos: El uso de dispositivos electrónicos, tales como teléfonos celulares, tabletas, audífonos y relojes inteligentes, estará estrictamente regulado. Su utilización solo será permitida a los estudiantes de grado undécimo y únicamente con la autorización expresa del docente para fines pedagógicos. El uso inadecuado de estos dispositivos dentro del plantel escolar podrá derivar en sanciones, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

4. Libros y útiles marcados: Todos los libros y útiles escolares deberán estar debidamente marcados. Así mismo, recordamos que nuestra Institución se acoge a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la cual protege los derechos de autor. Por este motivo, no está permitido el uso de textos fotocopiados ni la reproducción total o parcial de los mismos, sin excepción alguna.



5. Código de vestimenta para actividades especiales: En eventos institucionales, salidas pedagógicas y actividades extracurriculares, los estudiantes deberán cumplir con el código de vestimenta previamente definido por el Colegio Colón. Esto contribuirá a la uniformidad, el sentido de pertenencia y el respeto por la imagen institucional en cualquier espacio en el que se represente al colegio.

Cuando los estudiantes asistan con ropa particular, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Uso de jeans sin rotos.
- Uso de camisas con mangas, evitando prendas tipo ombligueras, transparentes o inadecuadas para el ambiente escolar.

COLEGIO COLÓN

CAMINANDO A LA EXCELENCIA

6. Situaciones que afectan la convivencia escolar cuando se hagan por fuera: Las normas de convivencia no solo aplican dentro de la Institución, sino que se extienden a cualquier contexto en el que los estudiantes interactúen y representen al Colegio Colón. Situaciones como conflictos en redes sociales, actos de violencia o faltas de respeto, aun cuando ocurran fuera del plantel, podrán ser objeto de seguimiento y medidas correctivas conforme a lo estipulado en el Capítulo XIII del Manual de Convivencia Escolar.

7. Deber de cuidado de los padres en la recogida de los estudiantes: Los padres de familia y/o acudientes tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad de los estudiantes una vez finalizada la jornada escolar. Es su deber recogerlos puntualmente y, en caso de retraso, informar oportunamente a la Institución. Este compromiso forma parte del deber de cuidado que les corresponde y contribuye al bienestar de la comunidad educativa.

8. Conducto regular: Para la presentación de inquietudes, quejas o solicitudes, se deberá seguir el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia Escolar. Los estudiantes, padres de familia y acudientes deberán dirigirse a las instancias correspondientes de manera respetuosa y ordenada, asegurando un manejo adecuado de cualquier situación que requiera atención institucional.

9. Cuidado al interior del colegio: El Colegio Colón promueve un ambiente seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, los estudiantes deberán velar en todo momento por su seguridad e integridad física, evitando cualquier conducta que ponga en riesgo su bienestar o el de sus compañeros, docentes y demás integrantes de la Institución. La prevención y el respeto mutuo son pilares fundamentales para garantizar una sana convivencia.

10. Reglas de higiene y salud pública: El estudiante no debe asistir al colegio si se encuentra en las siguientes circunstancias: fiebre, malestar general, vómito, diarrea, enfermedades contagiosas, erupción cutánea no identificada, pediculosis (infesta de piojos). Cuando el estudiante se ausenta por enfermedad debe hacer llegar al colegio la respectiva incapacidad para justificar su ausencia.